V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

38690 *RURAL DEUDA PÚBLICA 1-3 AÑOS, FI (FONDO ABSORBENTE), RURAL GARANTÍA 2026, FI Y RURAL II RENTABILIDAD GARANTIZADA, FI (FONDOS ABSORBIDOS).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (LIIC) se hace público que Gescooperativo SGIIC, S.A., (sociedad gestora) ha adoptado, con fecha 22 de septiembre de 2026, el acuerdo de la fusión por absorción de los fondos Rural Garantía 2026, FI y Rural II Rentabilidad Garantizada, FI (fondos absorbidos), por el fondo Rural Deuda Pública 1-3 Años, FI (fondo absorbente), con disolución y sin liquidación de aquellos, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de los fondos absorbidos.

El proyecto de fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de noviembre de 2026. Dicho proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (LIIC), y dado que ninguno de los fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de cuarenta días desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior.

Madrid, 16 de noviembre de 2026.- Presidente de Gescooperativo SGIIC, S.A, Asier Díez Hierro.

ID: A260049915-1

cve: BOE-B-2026-38690
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde